



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 15 de Julio de 2021.

DECRETO N° 046/2021

VISTO:

Las ordenanzas N° 977/2019, N°1001/2019, N° 1023/2020, y el Decreto N° 045/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que atento que el llamado a concurso de precio para la adquisición de una minicargadora o minipala ha vencido el día 14/7/2021, habiendo presentado cotizaciones las Firmas “Daniel Casas – implementos agrícolas”, “ DHM Industria S.A.” y “Vialerg S.A “.-

Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N° 045/2021 corresponde realizar la compra a la firma que haya presentado la cotización que criterio del D.E.M resulte más convenientes a los intereses del municipio-

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º: APRUEBASE la adquisición directa a la firma VIALERG S.A. de la siguiente maquinaria: una Minicargadora o miniPala, de potencia Nominal 50 hp, Carga Nominal 750 kg. Carga de Vuelco 1500 kg. Velocidad de rotación 2650 al precio cotizado que asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL** (\$ 3.890.000) en la forma y condiciones de pago a convenir.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola